

Jumilla

10663 Aprobado expediente de suplemento de crédito.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de julio actual, se aprobó por unanimidad el expediente de suplemento de crédito 3/98, crédito extraordinario 2/98, financiados con baja por anulación y remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con los artículos 158, 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación del referido expediente en el servicio de Intervención de este Ayuntamiento.

Las partidas de gasto a las que hace referencia este expediente son las siguientes:

Partida; Concepto; Importe

441A.623.01; Alcantarillado y aguas residuales. Remodelación depuradora Fuente del Pino; 5.000.000 de pesetas.

411A.623.00; Alcantarillado y aguas residuales. Remodelación depuradora La Alquería; 7.892.640 pesetas.

432D.623; Alumbrado público. Instalación de farolas; 1.707.360 pesetas.

511A.611.04; Act. vías públicas. Pavimentación laterales Paseo Lorenzo Guardiola; 18.100.000 pesetas.

Financiación: 14.600.000 pesetas.

Remanente líquido de Tesorería:

Bajas por anulación:

322A.611.05; Act. vías urbanas. Termin. Vial Ronda Poniente y Sust. farolas calle Cánovas; 3.500.000 pesetas.

Total: 18.100.000 pesetas.

Jumilla, 21 de julio de 1998.—El Alcalde, Marcos Noguerols Pérez.

Murcia

10256 Aprobación inicial del proyecto de liquidación del proyecto de urbanización del polígono III del E.D. ciudad número 8 de Murcia (990GR96).

Por la Alcaldía-Presidencia y a la vista del Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo celebrado el 5 de mayo de 1998, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar inicialmente del Proyecto de Liquidación del Proyecto de Urbanización del Polígono III del E.D. Ciudad n.º 8 de Murcia».

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 23 de junio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

10257 Aprobación inicial de la delimitación de dos unidades de actuación «A» y «B» en la calle Juan Aguilar, junto al Estudio de Detalle Churra B y declarar como sistema de actuación el de cooperación (Expdte. 828GR98).

El Pleno de la Corporación Municipal celebrado el pasado día 28 de mayo, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la delimitación de dos unidades de Actuación «A» y «B» en la calle Juan Aguilar, junto al Estudio de Detalle Churra B, con una superficie de 19.008 m² y 5.256 m², respectivamente, así como declarar como sistema de actuación para su desarrollo urbanístico el de cooperación».

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y el 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombres o domicilio se ignore o resulte desconocido.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado acuerdo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (en horario de 12 a 14 horas) y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Murcia

10563 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Travesía Torre Caradoc, Barrio del Progreso.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en Travesía Torre Caradoc, Barrio del Progreso.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 3 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

10263 Exposición pública de expediente 12/98 de modificación de crédito por suplemento de crédito y crédito extraordinario.